



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "JULIO
3 PESANTEZ C. LTDA.".-

4 CUANTIA: INDETERMINDA.-

5 ~~~~~

6 ~~~~~

7 En la ciudad de Machala, Capital de la
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
9 día viernes siete de Diciembre del año dos mil doce;
10 ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,
11 Notario Público Quinto del Cantón Machala, por un parte
12 en calidad de CEDENTES los señores JULIO GONZALO
13 PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO y
14 los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO y
15 ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a quienes más adelante se
16 les llamará simplemente "CEDENTES", y por otra parte los
17 señores: VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESÚS ISABEL
18 RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA,
19 domiciliados en la ciudad de Machala.- Los señores
20 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
21 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
22 fe, de conformidad a los documentos de identificación que se

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
2 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura
7 público a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas
9 siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de
este instrumento público por una parte los señores: JULIO
GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ
PACHECO y los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ
PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a quienes más
15 adelante se les llamará simplemente "CEDENTES", y por otra
16 parte los señores: VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO,
17 JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE
18 BETANCOURT GONZAGA, a quienes más adelantes se les
19 llamará simplemente "CESIONARIOS", los comparecientes
20 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
21 la ciudad de Pasaje.-----

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Uno).- Mediante escritura

1 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor
2 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el quince de Marzo del dos
3 mil, consta el contrato constituido de la compañía "JULIO
4 PESANTEZ C. LTDA." Aprobada mediante resolución número
5 OO.M.DIC.0098 del ocho de Mayo del dos mil por el señor
6 Intendente de Compañías de Machala, e Inscrita en el registro
7 Mercantil del Cantón Pasaje con el número treinta, y anotada
8 bajo el número mil quinientos siete, del repertorio, con fecha
9 veinte y tres de Mayo del dos mil.- Dos) Mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala
11 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el catorce de
12 septiembre del dos mil uno, consta el contrato de cesión de
13 participaciones sociales de la Compañía Julio Pesantez C,
14 Ltda. que realiza la Lcda. JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE que
15 transfiere sus participaciones a favor del señor JULIO
16 GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, doscientos ochenta
17 participaciones de un dólar cada una, MARIBEL JENNY
18 PESANTEZ PACHECO, con sesenta participaciones cada una; y,
19 MIRIAN ELENA PESANTEZ PACHECO, con sesenta
20 participaciones de un dólar cada una e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Pasaje con el Número cuarenta y cinco y
22 anotado bajo el número dos mil ciento cuarenta y uno del

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 repertorio de fecha, veinte y seis de septiembre del dos mil
2 uno.- Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
4 Castillo Sotomayor el cinco de Noviembre del dos mil nueve,
5 consta el contrato del objeto social y reforma de estatuto de
6 la Compañía "JULIO PESANTEZ C. LTDA. Inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Pasaje, con el número ciento cuatro y
8 anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil ciento
9 treinta, de fecha catorce de diciembre del dos mil nueve
10 aprobada mediante resolución número SC DIC.M.09.0416 de
11 Noviembre treinta del dos mil nueve por el señor Intendente
12 de Compañías de Machala.- Los socios de la Compañía atentos
13 a la disposición constante en el artículo doscientos treinta y
14 ocho de la Ley de Compañías se constituyeron en sesión de
15 Junta Universal de Socios, con la asistencia del ciento por
16 ciento del capital de la empresa, con fecha quince del mes
17 noviembre del dos mil doce, y acordaron por unanimidad
18 AUTORIZAR a los socios JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ,
19 MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA
20 PESANTEZ PACHECO, para que transfieran todas las
21 participaciones que poseen en la compañía "JULIO PESANTEZ
22 CIA LTDA", así: JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, a favor

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 del señor VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, seiscientas
2 ochenta participaciones de un dólar cada una, MARIBEL
3 JENNY PESANTEZ PACHECO, a favor de la señora JESUS ISABEL
4 RAMBAY PONCE, sesenta participaciones de un dólar cada una
5 y los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ
6 PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a favor de
7 CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA, sesenta
8 participaciones de un dólar cada una.-----

9 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los
10 señores JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY
11 PESANTEZ PACHECO y los cónyuges MIRIAM ELENA PESANTEZ
12 PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, ceden en venta
13 real y efectiva las participaciones que tienen en la Compañía

14 "JULIO PESANTEZ CIA. LTDA." a favor de los señores VIGNES
15 GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE,
16 CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA, con todos los
17 derechos y obligaciones inherente a la misma.-----

18 **CUARTA: PRECIO.--** El precio de las participaciones es de
19 ochocientos dólares americanos de contado.- Los
20 cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera
21 satisfacción en moneda de curso legal de manos de los
22 cesionarios.-----

1 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta
2 hecha a su favor.-----

3 SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes
4 facultan al abogado Manuel Armijos Capa para que, de la
5 presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción
6 en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, referente a la
7 Constitución de la Compañía en la Notaría Quinta del Cantón
8 Machala.-----

9 SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
10 documento habilitante la copia certificada del Acta de la
11 Junta Universal de Socios de la Compañía, en la que se
12 autoriza la presente cesión de participaciones.-----
13 presente cesión de participaciones.-----

14 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez del presente instrumento público.- Abogado
16 Víctor Manuel Armijos Capa.- Matrícula número ochocientos
17 setenta y uno.- Colegio de Abogado de El Oro.-----
18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
20 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
21 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JULIO PESANTEZ C. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Machala cincuenta y cinco entre Eloy Alfaro y Avenida Jubones siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS OCHENTA Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles a Un dólar cada una, mismas que representan el 56.6667% del capital social de la compañía.

2.- VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos poseedor de CUATROCIENTAS Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 33.3333% del Capital social de la compañía.

3.- MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos poseedor de SESENTA Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 5% del Capital social de la compañía; y,

4.- MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos, poseedora de SESENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 5% del Capital social de la compañía; y,

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y de acuerdo a los que establece el reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIAZAN LOS SOCIOS JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, A FAVOR DE VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA.

Preside la presente Junta Universal el socio Julio Pesantez Pesantez en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Vignes Giovanni Pesantez Pacheco, en calidad de Gerente. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite declarar legalmente instalada la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato se dispone se de lectura al **PUNTO UNICO** del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIAZAN LOS SOCIOS JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, A FAVOR VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA.** Con relación a este punto del orden del día, los Socios Julio Gonzalo Pesantez Pesantez, Maribel Jenny Pesantez Pacheco y Miriam Elena Pesantez Pacheco, manifiestan a la sala que son poseedores de Seiscientos Ochenta, sesenta y sesenta participaciones sociales respectivamente, y que es la voluntad de ellos ceder y transferir

Dr. Leslie Castillo Schomaynor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

sus participaciones sociales así: Julio Gonzalo Pesantez Pesantez a favor de Vignes Giovanni Pesantez Pacheco, Seiscientas Ochenta participaciones de un dólar cada una, Maribel Jenny Pesantez Pacheco a favor de Jesús Isabel Rambay Ponce, sesenta participaciones de un dólar cada una y Miriam Elena Pesantez Pacheco a favor de Carlos Vicente Betancourt Gonzaga, sesenta participaciones de un dólar cada una, de las cuales se hace referencia en líneas anteriores, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, proceden a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite concerniente hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades, luego de las deliberaciones, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente Junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y por el **CESIONARIO**, con los cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Julio G. Pesantez P.	680	680	-0-	-0-
Vignes G. Pesantez P	400	-0-	680	1.080
Maribel J. Pesantez P	60	60	-0-	-0-
Jesus Isabel Rambay P	-0-	-0-	60	60
Miriam E. Pesantez P	60	60	-0-	-0-
Carlos V. Betancourt G	-0-	-0-	60	60
TOTALES:	1.200	800	800	1.200

Una vez tratado y resuelto el punto único del orden del día de la presente Junta Universal, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios asistente a esta Junta Universal, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las trece horas y treinta minutos, la presidencia da por concluida la presente junta.

Julio Gonzalo Pesantez Pesantez

Vignes Giovanni Pesantez Pacheco

Maribel Jenny Pesantez Pacheco

Miriam Elena Pesantez Pacheco

Aldo Cadenas Porras
ESPOSO DE MIRIAM PESANTEZ

Dr. Aurelio Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

cinco



Dr. Jorge Castilla Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE DIC 2013
Dr. Jorge Castilla Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO - MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÍVIL
 CIDADANÍA 07032417
 PESANTEZ PACHECO MARIBEL JENNY
 EL DPT. PASTAZA/CHOTA LEON JHATRIZ/
 04 OCTUBRE 1975
 PASADORA 0000 00000 E
 EL DPT. PASTAZA
 CHOTA LEON JHATRIZ 1975



seis

ECUATORIANA***** E11104111
 OTORGADO
 SECCIONARIA BACHILLER
 JOSE GONZALO PESANTEZ
 LYDIA MARILYN PACHECO JIMENEZ
 PASTAZA 06/07/2008
 07/07/2008
 REN 0382417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 108-0040 0703241133
 NÚMERO CÉDULA
 PESANTEZ PACHECO MARIBEL JENNY
 EL DRO PASAJE
 PROVINCIA CARTON
 CHOTA LEON JHATRIZ
 PASTAZA



Dr. Kirstie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 07 DIC 2012

Dr. Kirstie Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
CONTABLE

siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
REN 343818

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CITUBENIN
PESANTEZ PACHECO VARGAS GIOVANNI
DIRECCIONALES / FONDA LEON / MACHALA
1974
0191 00429 1
EL QRO. PABLO
CIVIL - CON - MATRIZ 1974

Dr. Leslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

798 0042
MACHALA
PESANTEZ PACHECO VARGAS
GIOVANNI
EL QRO. PABLO
CIVIL - CON - MATRIZ
1974

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DIC 2019

Dr. Leslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

NO COTIZABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD Y REGISTRO CIVIL - GUAYAS

Ciudadania No. 079307002-4

MESANDET PACHECO MIRIAN ELENA
F. 1978

DONDEA LEON / MATRIZ
003- 0142 00542

LA DON / PASAJE

LEONA LEON / MATRIZ 1978

Mirian E. Pacheco



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0048	0703070029
NÚMERO	CEDULA

PESANTEZ PACHECO MIRIAM ELENA

BLOND	PARAJE
PROVINCIA	CANTON
OTRA LENGUAJE	
PARROQUIA	


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Treslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, EL ORO, ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A _____ DE _____ DE _____
07-DIC-2017
D. Realdo María Castillo Solomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTIENE

nueve

ECUATORIANA*****
CASADO MIRIAM E PESANTEZ-PACHECO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JOSE CARDENAS
ADELA PORRAS
MACHALA 31/03/2009
31/03/2009
REN 1057769

CIUDADANIA 070361581
CARDENAS PORRAS ALDO STALIN
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
09 MAYO 1978
000 0042 00449 M
EL ORO/PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1978

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0012 NÚMERO	0703615815 CÉDULA
--------------------	----------------------

CARDENAS PORRAS ALDO STALIN

EL ORO	PASAJE
PROVINCIA	CANTÓN
OCHOA LEON/MATRIZ	ZONA
PARRISH	

P. REPRESENTA (S) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 09-DIC-2012
Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

dies



Dr. Aristeo Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE DIC-2011

Dr. Aristeo Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

ace

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRESELECCIÓN GENERAL DE ASISTENTES DJS
CIUDADANÍA 070129421 - 7
BETANCOURT GONZAGA CARLOS VICENTE
EL ORO/ZARUMA/SURAMAZAN
30 MAYO 1955
002 0029 00171 M
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 1955



ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO JUANA M. BUTIERREZ JIMENEZ
SUPERIOR LICENCIADO/A/
CARLOS BETANCOURT
CARMEN GONZAGA
MACHALA 08/09/2008
08/09/2008
REN 0427960



Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

257-0001 NUMERO 0701294217 CEDULA

BETANCOURT GONZAGA CARLOS VICENTE
EL ORO
PROVINCIA EL ORO
EL CAMBIO
PARTIDOS



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2008

Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7

JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ

8

C.I.No.070019486-3

9

Dr. Leslie María Castilla Salazar
NOTARIO PÚBLICO QUITO
MACHALA - EL ORO

14

MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO

15

C.I.No.070324113-3

16

17

18

19

20

MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO

21

C.I.No.070307002-9

22

Si-

1 Guen las firmas.-

2

3

4

5

ALDO STALIN CARDENAS PORRAS

6

C.I.No.070361581-5

7

8

9

10

VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO

11

C.I.No.070306468-3

12

13

14

15

JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE

16

C.I.No.0702406927

17

18

19

20

CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA

21

C.I.No.070129421-7

22

Y/t®

Si-

1 Guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en trece fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE
Din. Ochoa León entre Bolívar y Aman

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO, MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO Y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS** a favor de los señores **VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA**, queda inscrita en el **REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES** con el # 1 y anotada en el Repertorio bajo el # 290; con fecha de hoy.- Pasaje, a 05 de junio del 2013.-x-x-x-x-x

Rev. y tip. por:

Dalia Sánchez


Abg. Diana Preciado Cadillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



[Imprimir](#)

2013-07-01-005-D004277

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-005-D004277

RAZÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es) -

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 19 de Junio de 2013. -

RAZON en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Limitada denominada ?JULIO PESANTEZ C, LTDA.? se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Julio Gonzalo Pesantez Pesantez, Maribel Jenny Pesantez Pacheco, Miriam Elena Pesantez Pacheco y Aldo Stalin Cárdenas Porras a favor de los Sres. Vignis Giovanni Pesantez Pacheco, Jesús-Isabel Ramírez Ronce y Carlos Vicente Batancourt Gonzaga, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Machala, el 07 de Diciembre del 2012.

DOCTOR LESDIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2
3 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "JULIO
4 PESANTEZ C. LTDA.".-

5 CUANTIA: INDETERMINDA.-

6 ~~~~~

7 ~~~~~

8 En la ciudad de Machala, Capital de la
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
10 día viernes siete de Diciembre del año dos mil doce;
11 ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,
12 Notario Público Quinto del Cantón Machala, por un parte
13 en calidad de CEDENTES los señores JULIO GONZALO
14 PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO y
15 los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO y
16 ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a quienes más adelante se
17 les llamará simplemente "CEDENTES", y por otra parte los
18 señores: VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESÚS ISABEL
19 RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA,
20 domiciliados en la ciudad de Machala.- Los señores
21 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
22 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
fe, de conformidad a los documentos de identificación que se

1 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
2 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura
7 público a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas
9 siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de
este instrumento público por una parte los señores: JULIO
GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ
PACHECO y los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ
PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a quienes más
15 adelante se les llamará simplemente "CEDENTES", y por otra
16 parte los señores: VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO,
17 JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE
18 BETANCOURT GONZAGA, a quienes más adelantes se les
19 llamará simplemente "CESIONARIOS", los comparecientes
20 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
21 la ciudad de Pasaje.-----

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Uno).- Mediante escritura

1 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor
2 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el quince de Marzo del dos
3 mil, consta el contrato constituido de la compañía "JULIO
4 PESANTEZ C. LTDA." Aprobada mediante resolución número
5 OO.M.DIC.0098 del ocho de Mayo del dos mil por el señor
6 Intendente de Compañías de Machala, e Inscrita en el registro
7 Mercantil del Cantón Pasaje con el número treinta, y anotada
8 bajo el número mil quinientos siete, del repertorio, con fecha
9 veinte y tres de Mayo del dos mil.- Dos) Mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala
11 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el catorce de
12 septiembre del dos mil uno, consta el contrato de cesión de
13 participaciones sociales de la Compañía Julio Pesantez C,
14 Ltda. que realiza la Lcda. JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE que
15 transfiere sus participaciones a favor del señor JULIO
16 GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, doscientos ochenta
17 participaciones de un dólar cada una, MARIBEL JENNY
18 PESANTEZ PACHECO, con sesenta participaciones cada una; y,
19 MIRIAN ELENA PESANTEZ PACHECO, con sesenta
20 participaciones de un dólar cada una e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Pasaje con el Número cuarenta y cinco y
22 anotado bajo el número dos mil ciento cuarenta y uno del

1 repertorio de fecha, veinte y seis de septiembre del dos mil
2 uno.- Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
4 Castillo Sotomayor el cinco de Noviembre del dos mil nueve,
5 consta el contrato del objeto social y reforma de estatuto de
6 la Compañía "JULIO PESANTEZ C. LTDA. Inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Pasaje, con el número ciento cuatro y
8 anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil ciento
9 treinta, de fecha catorce de diciembre del dos mil nueve
10 aprobada mediante resolución número SC DIC.M.09.0416 de
11 Noviembre treinta del dos mil nueve por el señor Intendente
12 de Compañías de Machala.- Los socios de la Compañía atentos
13 a la disposición constante en el artículo doscientos treinta y
14 ocho de la Ley de Compañías se constituyeron en sesión de
15 Junta Universal de Socios, con la asistencia del ciento por
16 ciento del capital de la empresa, con fecha quince del mes
17 noviembre del dos mil doce, y acordaron por unanimidad
18 AUTORIZAR a los socios JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ,
19 MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA
20 PESANTEZ PACHECO, para que transfieran todas las
21 participaciones que poseen en la compañía "JULIO PESANTEZ
22 CIA LTDA", así: JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, a favor

1 del señor VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, seiscientas
2 ochenta participaciones de un dólar cada una, MARIBEL
3 JENNY PESANTEZ PACHECO, a favor de la señora JESUS ISABEL
4 RAMBAY PONCE, sesenta participaciones de un dólar cada una
5 y los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ
6 PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a favor de
7 CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA, sesenta
8 participaciones de un dólar cada una.-----

9 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los
10 señores JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY
11 PESANTEZ PACHECO y los cónyuges MIRIAM ELENA PESANTEZ
12 PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, ceden en venta
13 real y efectiva las participaciones que tienen en la Compañía

14 "JULIO PESANTEZ CIA. LTDA." a favor de los señores VIGNES
15 GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE,
16 CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA, con todos los
17 derechos y obligaciones inherente a la misma.-----

18 **CUARTA: PRECIO.--** El precio de las participaciones es de
19 ochocientos dólares americanos de contado.- Los
20 cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera
21 satisfacción en moneda de curso legal de manos de los
22 cesionarios.-----

1 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta
2 hecha a su favor.-----

3 SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes
4 facultan al abogado Manuel Armijos Capa para que, de la
5 presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción
6 en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, referente a la
7 Constitución de la Compañía en la Notaría Quinta del Cantón
8 Machala.-----

9 SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
10 documento habilitante la copia certificada del Acta de la
11 Junta Universal de Socios de la Compañía, en la que se
12 autoriza la presente cesión de participaciones.-----
13 presente cesión de participaciones.-----

14 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez del presente instrumento público.- Abogado
16 Víctor Manuel Armijos Capa.- Matrícula número ochocientos
17 setenta y uno.- Colegio de Abogado de El Oro.-----
18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
20 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
21 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JULIO PESANTEZ C. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Machala cincuenta y cinco entre Eloy Alfaro y Avenida Jubones siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS OCHENTA Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles a Un dólar cada una, mismas que representan el 56.6667% del capital social de la compañía.

2.- VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos poseedor de CUATROCIENTAS Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 33.3333% del Capital social de la compañía.

3.- MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos poseedor de SESENTA Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 5% del Capital social de la compañía; y,

4.- MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos, poseedora de SESENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 5% del Capital social de la compañía; y,

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y de acuerdo a los que establece el reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIAZAN LOS SOCIOS JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, A FAVOR DE VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA.

Preside la presente Junta Universal el socio Julio Pesantez Pesantez en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Vignes Giovanni Pesantez Pacheco, en calidad de Gerente. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite declarar legalmente instalada la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato se dispone se de lectura al **PUNTO UNICO** del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIAZAN LOS SOCIOS JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, A FAVOR VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA.** Con relación a este punto del orden del día, los Socios Julio Gonzalo Pesantez Pesantez, Maribel Jenny Pesantez Pacheco y Miriam Elena Pesantez Pacheco, manifiestan a la sala que son poseedores de Seiscientos Ochenta, sesenta y sesenta participaciones sociales respectivamente, y que es la voluntad de ellos ceder y transferir

Dr. Leslie Castillo Schomaygor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

sus participaciones sociales así: Julio Gonzalo Pesantez Pesantez a favor de Vignes Giovanni Pesantez Pacheco, Seiscientas Ochenta participaciones de un dólar cada una, Maribel Jenny Pesantez Pacheco a favor de Jesús Isabel Rambay Ponce, sesenta participaciones de un dólar cada una y Miriam Elena Pesantez Pacheco a favor de Carlos Vicente Betancourt Gonzaga, sesenta participaciones de un dólar cada una, de las cuales se hace referencia en líneas anteriores, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, proceden a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite concerniente hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades, luego de las deliberaciones, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente Junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y por el **CESIONARIO**, con los cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Julio G. Pesantez P.	680	680	-0-	-0-
Vignes G. Pesantez P	400	-0-	680	1.080
Maribel J. Pesantez P	60	60	-0-	-0-
Jesús Isabel Rambay P	-0-	-0-	60	60
Miriam E. Pesantez P	60	60	-0-	-0-
Carlos V. Betancourt G	-0-	-0-	60	60
TOTALES:	1.200	800	800	1.200

Una vez tratado y resuelto el punto único del orden del día de la presente Junta Universal, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios asistente a esta Junta Universal, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las trece horas y treinta minutos, la presidencia da por concluida la presente junta.

Julio Gonzalo Pesantez Pesantez

Vignes Giovanni Pesantez Pacheco

Maribel Jenny Pesantez Pacheco

Miriam Elena Pesantez Pacheco

Aldo Cárdenas Porras
ESPOSO DE MIRIAM PESANTEZ

Dr. Aurelio Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHAEL EL ORIO - EL DORADO

cinco



Dr. Jorge Castilla Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE DIC 2013
Dr. Jorge Castilla Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO - MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÍVIL
 CIDADANÍA 07032417
 PESANTEZ PACHECO MARIBEL JENNY
 EL DPT. PASTAZA/CHOTA LEON JHATRIZ/
 04 OCTUBRE 1975
 PASADORA 0000 00000 E
 EL DPT. PASTAZA
 CHOTA LEON JHATRIZ 1975



seis

ECUATORIANA***** E11104111
 OTORGADO
 SECCIONARIA BACHILLER
 JOSE GONZALO PESANTEZ
 LYDIA MARILYN PACHECO JIMENEZ
 PASTAZA 06/07/2008
 07/07/2008
 REN 0382417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 108-0040 0703241133
 NÚMERO CÉDULA
 PESANTEZ PACHECO MARIBEL JENNY
 EL DRO PASAJE
 PROVINCIA CARTON
 CHOTA LEON JHATRIZ
 PASTAZA




Dr. Kirstie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 07 DIC 2012

Dr. Kirstie Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
CONTABLE

siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
REN 343818

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CITUBENIN
PESANTEZ PACHECO VARGAS GIOVANNI
25-12-1974
0191 00429-9
EL QRO. PABLO
CIVIL - CON - MATRIZ 1974

Dr. Leslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

790 0042
MACHALA
PESANTEZ PACHECO VARGAS
GIOVANNI
EL QRO. PABLO
CIVIL - CON - MATRIZ
1974

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DIC 2019

Dr. Leslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

NO COTIZABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
CIRUGIA DENTARIA No. 079307002-4
RESANDET PACHECO MIRIAN ELENA
F. 1978
D. 0007PABAJI/CEMMA LEON /MATRIZ
003- 0142 00542
LA ORG. PASAJE
CEMMA LEON /MATRIZ/ 1978

Miriam Pacheco



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0048	0703070029
NÚMERO	CEDULA

PESANTEZ PACHECO MIRIAM ELENA

BLOND	PASAJE
PROFESION	CANCION
CIUDAD DE ORIGEN	
PARROQUIA	

(Firma)

C. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Treslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, EL ORO, ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A _____ DE _____ DE _____
07-DIC-2017
D. Realdo María Castillo Solomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTIENE

IDENTIFICACION*****
CASADO
SECUNDARIA
JOSE GARDENAS
ADELA PORRAS
MASHALA
31/03/2009
31/03/2009
REN 1057769

CIUDADANIA 070341581
CARMEN PORRAS ALDO STALIN
EL ORD/PASAJE/UCHOA LEON /MATRIZ/
09 MAYO 1978
000- 0045 00449 M
EE ORD/PASAJE
ORDA-LEON /MATRIZ/ 1978

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORIZ - ECUADOR



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0012
NÚMERO

0703615815
CÉDULA

CARDENAS PORRAS ALDO STALIN

EL ORO PASAJE
PROVINCIA CANTÓN
OCHOA LEONMATIZ PARROQUIA ZONA

[Signature]

P. J. MONTAÑA (S) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A -- 09-DIC-2012 --
DI. ALEJANDRO LUSTIGO ESCRIBANOR
NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

dies



NOTARÍA QUINTA DE MACALÁ
EL ORO - ECUADOR

Dr. Carlos J. Castillo Solomun
NOTARIO QUINTO-MACHALA

ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

ace

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRESENCIA GENERAL DE ASISTENTES
CIUDADANIA 070129421 - 7
BETANCOURT GONZAGA CARLOS VICENTE
EL ORO/ZARUMA/SURAMAZAN
30 MAYO 1955
002 0029 00171 M
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 1955



ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO JUANA M. BUTIERREZ JIMENEZ
SUPERIOR LICENCIADO/A/
CARLOS BETANCOURT
CARMEN GONZAGA
MACHALA 08/09/2008
08/09/2008
REN 0427960



Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

257-0001 NUMERO 0701294217 CEDULA

BETANCOURT GONZAGA CARLOS VICENTE
EL ORO
PROVINCIA EL ORO
EL CAMBIO
PARTIDOS

1 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 10 DE DIC 2008

Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7 JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ

8 C.I.No.070019486-3

9

Dr. Leslie María Castilla Salazar
NOTARIO PÚBLICO QUITO
MODULO EL ORO - ECUADOR

14 MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO

15 C.I.No.070324113-3

16

17

18

19

20 MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO

21 C.I.No.070307002-9

22

Si-

1 Guen las firmas.-

2

3

4

5

ALDO STALIN CARDENAS PORRAS

6

C.I.No.070361581-5

7

8

9

10

VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO

11

C.I.No.070306468-3

12

13

14

15

JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE

16

C.I.No.0702406927

17

18

19

20

CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA

21

C.I.No.070129421-7

22

Y/t®

Si-

1 Guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en trece fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE
Din. Ochoa León entre Bolívar y Aman

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO, MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO Y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS** a favor de los señores **VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA**, queda inscrita en el **REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES** con el # 1 y anotada en el Repertorio bajo el # 290; con fecha de hoy.- Pasaje, a 05 de junio del 2013.-x-x-x-x-x

Rev. y tip. por:

Dalia Sánchez


Abg. Diana Preciado Cadillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



[Imprimir](#)

2013-07-01-005-D004277

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-005-D004277

RAZÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es). -

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 19 de Junio de 2013. -

RAZON en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Limitada denominada ?JULIO PESANTEZ C, LTDA.? se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Julio Gonzalo Pesantez Pesantez, Maribel Jenny Pesantez Pacheco, Miriam Elena Pesantez Pacheco y Aldo Stalin Cárdenas Porras a favor de los Sres. Vignis Giovanni Pesantez Pacheco, Jesús-Isabel Ramírez Ronce y Carlos Vicente Batancourt Gonzaga, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Machala, el 07 de Diciembre del 2012.

DOCTOR LESDIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "JULIO
3 PESANTEZ C. LTDA.".-

4 CUANTIA: INDETERMINDA.-

5 ~~~~~

6 ~~~~~

7 En la ciudad de Machala, Capital de la
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
9 día viernes siete de Diciembre del año dos mil doce;
10 ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,
11 Notario Público Quinto del Cantón Machala, por un parte
12 en calidad de CEDENTES los señores JULIO GONZALO
13 PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO y
14 los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO y
15 ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a quienes más adelante se
16 les llamará simplemente "CEDENTES", y por otra parte los
17 señores: VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESÚS ISABEL
18 RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA,
19 domiciliados en la ciudad de Machala.- Los señores
20 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
21 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
22 fe, de conformidad a los documentos de identificación que se

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
2 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura
7 público a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas
9 siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de
este instrumento público por una parte los señores: JULIO
GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ
PACHECO y los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ
PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a quienes más
15 adelante se les llamará simplemente "CEDENTES", y por otra
16 parte los señores: VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO,
17 JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE
18 BETANCOURT GONZAGA, a quienes más adelantes se les
19 llamará simplemente "CESIONARIOS", los comparecientes
20 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
21 la ciudad de Pasaje.-----

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Uno).- Mediante escritura

1 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor
2 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el quince de Marzo del dos
3 mil, consta el contrato constituido de la compañía "JULIO
4 PESANTEZ C. LTDA." Aprobada mediante resolución número
5 OO.M.DIC.0098 del ocho de Mayo del dos mil por el señor
6 Intendente de Compañías de Machala, e Inscrita en el registro
7 Mercantil del Cantón Pasaje con el número treinta, y anotada
8 bajo el número mil quinientos siete, del repertorio, con fecha
9 veinte y tres de Mayo del dos mil.- Dos) Mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala
11 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el catorce de
12 septiembre del dos mil uno, consta el contrato de cesión de
13 participaciones sociales de la Compañía Julio Pesantez C,
14 Ltda. que realiza la Lcda. JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE que
15 transfiere sus participaciones a favor del señor JULIO
16 GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, doscientos ochenta
17 participaciones de un dólar cada una, MARIBEL JENNY
18 PESANTEZ PACHECO, con sesenta participaciones cada una; y,
19 MIRIAN ELENA PESANTEZ PACHECO, con sesenta
20 participaciones de un dólar cada una e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Pasaje con el Número cuarenta y cinco y
22 anotado bajo el número dos mil ciento cuarenta y uno del

1 repertorio de fecha, veinte y seis de septiembre del dos mil
2 uno.- Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
4 Castillo Sotomayor el cinco de Noviembre del dos mil nueve,
5 consta el contrato del objeto social y reforma de estatuto de
6 la Compañía "JULIO PESANTEZ C. LTDA. Inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Pasaje, con el número ciento cuatro y
8 anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil ciento
9 treinta, de fecha catorce de diciembre del dos mil nueve
10 aprobada mediante resolución número SC DIC.M.09.0416 de
11 Noviembre treinta del dos mil nueve por el señor Intendente
12 de Compañías de Machala.- Los socios de la Compañía atentos
13 a la disposición constante en el artículo doscientos treinta y
14 ocho de la Ley de Compañías se constituyeron en sesión de
15 Junta Universal de Socios, con la asistencia del ciento por
16 ciento del capital de la empresa, con fecha quince del mes
17 noviembre del dos mil doce, y acordaron por unanimidad
18 AUTORIZAR a los socios JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ,
19 MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA
20 PESANTEZ PACHECO, para que transfieran todas las
21 participaciones que poseen en la compañía "JULIO PESANTEZ
22 CIA LTDA", así: JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, a favor

1 del señor VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, seiscientas
2 ochenta participaciones de un dólar cada una, MARIBEL
3 JENNY PESANTEZ PACHECO, a favor de la señora JESUS ISABEL
4 RAMBAY PONCE, sesenta participaciones de un dólar cada una
5 y los cónyuges señores MIRIAM ELENA PESANTEZ
6 PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, a favor de
7 CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA, sesenta
8 participaciones de un dólar cada una.-----

9 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los
10 señores JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY
11 PESANTEZ PACHECO y los cónyuges MIRIAM ELENA PESANTEZ
12 PACHECO y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS, ceden en venta
13 real y efectiva las participaciones que tienen en la Compañía

14 "JULIO PESANTEZ CIA. LTDA." a favor de los señores VIGNES
15 GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE,
16 CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA, con todos los
17 derechos y obligaciones inherente a la misma.-----

18 **CUARTA: PRECIO.--** El precio de las participaciones es de
19 ochocientos dólares americanos de contado.- Los
20 cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera
21 satisfacción en moneda de curso legal de manos de los
22 cesionarios.-----

1 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta
2 hecha a su favor.-----

3 SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes
4 facultan al abogado Manuel Armijos Capa para que, de la
5 presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción
6 en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, referente a la
7 Constitución de la Compañía en la Notaría Quinta del Cantón
8 Machala.-----

9 SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
10 documento habilitante la copia certificada del Acta de la
11 Junta Universal de Socios de la Compañía, en la que se
12 autoriza la presente cesión de participaciones.-----
13 presente cesión de participaciones.-----

14 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez del presente instrumento público.- Abogado
16 Víctor Manuel Armijos Capa.- Matrícula número ochocientos
17 setenta y uno.- Colegio de Abogado de El Oro.-----
18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
20 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
21 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JULIO PESANTEZ C. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Machala cincuenta y cinco entre Eloy Alfaro y Avenida Jubones siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS OCHENTA Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles a Un dólar cada una, mismas que representan el 56.6667% del capital social de la compañía.

2.- VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos poseedor de CUATROCIENTAS Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 33.3333% del Capital social de la compañía.

3.- MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos poseedor de SESENTA Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 5% del Capital social de la compañía; y,

4.- MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, por sus propios derechos, poseedora de SESENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representa el 5% del Capital social de la compañía; y,

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y de acuerdo a los que establece el reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIAZAN LOS SOCIOS JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, A FAVOR DE VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA.

Preside la presente Junta Universal el socio Julio Pesantez Pesantez en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Vignes Giovanni Pesantez Pacheco, en calidad de Gerente. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite declarar legalmente instalada la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato se dispone se de lectura al **PUNTO UNICO** del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIAZAN LOS SOCIOS JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO Y MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO, A FAVOR VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA.** Con relación a este punto del orden del día, los Socios Julio Gonzalo Pesantez Pesantez, Maribel Jenny Pesantez Pacheco y Miriam Elena Pesantez Pacheco, manifiestan a la sala que son poseedores de Seiscientos Ochenta, sesenta y sesenta participaciones sociales respectivamente, y que es la voluntad de ellos ceder y transferir

Dr. Leslie Castillo Schomaynor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

sus participaciones sociales así: Julio Gonzalo Pesantez Pesantez a favor de Vignes Giovanni Pesantez Pacheco, Seiscientas Ochenta participaciones de un dólar cada una, Maribel Jenny Pesantez Pacheco a favor de Jesús Isabel Rambay Ponce, sesenta participaciones de un dólar cada una y Miriam Elena Pesantez Pacheco a favor de Carlos Vicente Betancourt Gonzaga, sesenta participaciones de un dólar cada una, de las cuales se hace referencia en líneas anteriores, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, proceden a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite concerniente hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades, luego de las deliberaciones, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente Junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y por el **CESIONARIO**, con los cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Julio G. Pesantez P.	680	680	-0-	-0-
Vignes G. Pesantez P	400	-0-	680	1.080
Maribel J. Pesantez P	60	60	-0-	-0-
Jesus Isabel Rambay P	-0-	-0-	60	60
Miriam E. Pesantez P	60	60	-0-	-0-
Carlos V. Betancourt G	-0-	-0-	60	60
TOTALES:	1.200	800	800	1.200

Una vez tratado y resuelto el punto único del orden del día de la presente Junta Universal, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios asistente a esta Junta Universal, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las trece horas y treinta minutos, la presidencia da por concluida la presente junta.

Julio Gonzalo Pesantez Pesantez

Vignes Giovanni Pesantez Pacheco

Maribel Jenny Pesantez Pacheco

Miriam Elena Pesantez Pacheco

Aldo Cadenas Porras
ESPOSO DE MIRIAM PESANTEZ

Dr. Aurelio Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHAELI - EL DORADO

cinco



Dr. Jorge Castilla Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE DIC 2013
Dr. Jorge Castilla Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO - MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO COTIZABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÍVIL
 CIDADANÍA 07032417
 PESANTEZ PACHECO MARIBEL JENNY
 EL DPT. PASTAZA/CHOTA LEON JHATRIZ/
 04 OCTUBRE 1975
 PASADORA 0000 0000 E
 EL DPT. PASTAZA
 CHOTA LEON JHATRIZ 1975



seis

ECUATORIANA***** E11104111
 OTORGADO
 SECCIONARIA BACHILLER
 JOSE GONZALO PESANTEZ
 LYDIA MARILYN PACHECO JIMENEZ
 PASTAZA 06/07/2008
 07/07/2008
 REN 0382417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 108-0040 0703241133
 NÚMERO CÉDULA
 PESANTEZ PACHECO MARIBEL JENNY
 EL DRO PASAJE
 PROVINCIA CARTON
 CHOTA LEON JHATRIZ
 PASTAZA



Dr. Kirstie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL DRO - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 07 DIC 2012

Dr. Kirstie Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
CONTABLE

siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
REN 343818

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CITUBENIN
PESANTEZ PACHECO VARGAS GIOVANNI
25-12-1974
0191 00429-9
EL QRO. PABLO
CIVIL - CON - MATRIZ 1974

Dr. Leslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

798 0042
MACHALA
PESANTEZ PACHECO VARGAS
GIOVANNI
EL QRO. PABLO
CIVIL - CON - MATRIZ
1974

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DIC 2019

Dr. Leslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

NO COTIZABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
CIRUGIA DENTARIA No. 079307002-4
RESANDET PACHECO MIRIAN ELENA
F. 1978
D. 000/PASAJE/DENOM LEON /MAY
003- 0142 00542
LA ORG. PASAJE
DENOM LEON /MATRIZ/ 1978

Miriam Pacheco



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0048	0703070029
NÚMERO	CEDULA

PESANTEZ PACHECO MIRIAM ELENA

BLOND	PASAJE
PROFESION	CANCION
CIUDAD DE ORIGEN	
PARROQUIA	

(Firma)

Presidente de la Junta

Dr. Treslie Castillo Soriano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, EL ORO, ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A _____ DE _____ DE _____
07-DIC-2017
D. Realdo María Castillo Solomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTIENE

nueve

ECUATORIANA*****
CASADO MIRIAM E PESANTEZ-PACHECO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JOSE CARDENAS
ADELA PORRAS
MACHALA 31/03/2009
31/03/2009
REN 1057769

CIUDADANIA 070361581
CARDENAS PORRAS ALDO STALIN
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
09 MAYO 1978
000 0042 00449 M
EL ORO/PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1978

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0012 NÚMERO	0703615815 CÉDULA
CARDENAS PORRAS ALDO STALIN	
EL ORO	PASAJE
PROVINCIA	CANTÓN
OCHOA LEON/MATRIZ	ZONA
PARRROQUIA	

P. 1. REPRESENTA (S) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 09-DIC-2012
Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

dies



Dr. Aristeo Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE DIC-2011

Dr. Aristeo Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

ace

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRESELECCIÓN GENERAL DE ASISTENTES DJS
CIUDADANÍA 070129421 - 7
BETANCOURT GONZAGA CARLOS VICENTE
EL ORO/ZARUMA/SURAMAZAN
30 MAYO 1955
002 0029 00171 M
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 1955



ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO JUANA M. BUTIERREZ JIMENEZ
SUPERIOR LICENCIADO/A/
CARLOS BETANCOURT
CARMEN GONZAGA
MACHALA 08/09/2008
08/09/2008
REN 0427960



Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

257-0001 NUMERO 0701294217 CEDULA

BETANCOURT GONZAGA CARLOS VICENTE
EL ORO
PROVINCIA EL ORO
EL CAMBIO
PARTIDOS

1 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2008

Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7 JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ

8 C.I.No.070019486-3

9

Dr. Leslie María Castilla Salazar
NOTARIO PÚBLICO QUITO
MACHALA - EL ORO

14 MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO

15 C.I.No.070324113-3

16

17

18

19

20 MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO

21 C.I.No.070307002-9

22

Si-

1 Guen las firmas.-

2

3

4

5

ALDO STALIN CARDENAS PORRAS

6

C.I.No.070361581-5

7

8

9

10

VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO

11

C.I.No.070306468-3

12

13

14

15

JESÚS ISABEL RAMBAY PONCE

16

C.I.No.0702406927

17

18

19

20

CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA

21

C.I.No.070129421-7

22

Y/t®

Si-

1 Guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en trece fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE
Din. Ochoa León entre Bolívar y Aman

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **JULIO GONZALO PESANTEZ PESANTEZ, MARIBEL JENNY PESANTEZ PACHECO, MIRIAM ELENA PESANTEZ PACHECO Y ALDO STALIN CARDENAS PORRAS** a favor de los señores **VIGNES GIOVANNI PESANTEZ PACHECO, JESUS ISABEL RAMBAY PONCE Y CARLOS VICENTE BETANCOURT GONZAGA**, queda inscrita en el **REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES** con el # 1 y anotada en el Repertorio bajo el # 290; con fecha de hoy.- Pasaje, a 05 de junio del 2013.-x-x-x-x-x

Rev. y tip. por:

Dalia Sánchez


Abg. Diana Preciado Cadillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



[Imprimir](#)

2013-07-01-005-D004277

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-005-D004277

RAZÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es). -

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 19 de Junio de 2013. -

RAZON en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Limitada denominada ?JULIO PESANTEZ C, LTDA.? se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Julio Gonzalo Pesantez Pesantez, Maribel Jenny Pesantez Pacheco, Miriam Elena Pesantez Pacheco y Aldo Stalin Cárdenas Porras a favor de los Sres. Vignis Giovanni Pesantez Pacheco, Jesús-Isabel Ramírez Ronce y Carlos Vicente Batancourt Gonzaga, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Machala, el 07 de Diciembre del 2012.

DOCTOR LESNE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

